

RESOLUCIÓN No. **294** DE 2020

“POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 672 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante Convenio número 171 de marzo 01 de 2019 suscrito entre la Contraloría General de la República, las Contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, los de propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adaptar la Guía de Auditoría Territorial, respectivamente.

Que Mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del País, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

Que en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, se estipuló que las Contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las Contralorías Territoriales, propondrán modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se determinó que las Contralorías territoriales, participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

Que el artículo 130 de la Ley 1474 del 2011 determina: “METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías

“Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCIÓN No. 294 DE 2020

“POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 672 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019”

territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.

Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizado por 7 meses, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adaptada en el marco de las normas internacionales, ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la auditoría financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadoras superiores-ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de

“Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCIÓN No. 294 DE 2020

“POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 672 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019”

control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que el artículo 268 numeral 12 de la Constitución política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principio de coordinación , concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.

Que, mediante la Resolución No. 672 del 13 de diciembre de 2019, la Contraloría Departamental del Huila, adoptó la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, disponiendo para ello en su parte resolutive que la adaptación de la misma será de acuerdo a las necesidades y requerimiento propios de esta Contraloría Territorial, de conformidad con los espacios de socialización, capacitación y entrenamiento con el acompañamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal -SINACOF durante el primer semestre de la vigencia 2020, en consecuencia, definió para su implementación un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinte (2020), prorrogables por otros seis (6) meses, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus”, pandemia que afectó al mundo entero y que en el contexto nacional obligó al Gobierno a adoptar distintas medidas, entre ellas, la restricción o confinamiento total obligatorio, a partir del día martes 24 de marzo de 2020 con el propósito de

“Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCIÓN No. 294 DE 2020

“POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 672 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019”

contener la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional, decisión prorrogada hasta este momento.

Que, a la fecha, no fue posible contar con los espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, con el acompañamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF durante el primer semestre de la vigencia 2020, conforme al Plan de Capacitación dispuesto para este propósito, así como la adaptación a las necesidades y requerimientos de esta territorial, lo cual resulta de suma importancia para la implementación de la Guía adoptada.

Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el periodo de transición por otros seis (06) meses para la implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adoptada por la Resolución No. 672 del 13 de diciembre de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el Contralor Departamental del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRÓRROGA TRANSICIÓN. La implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT -, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, tendrá una prórroga al periodo de transición por un término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de julio del dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), según lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 672 del 13 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución. Las auditorías que se programen durante este periodo de transición quedarán registradas en el correspondiente Plan de Vigilancia Fiscal Territorial –PVFT y se llevarán a cabo con la GAT Versión 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADAPTACIÓN. La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT -, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; será adaptada, de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Departamental, en especial sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos

RESOLUCIÓN No. **294** DE 2020

“POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 672 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019”

ARTÍCULO TERCERO: CAPACITACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante el segundo semestre de la vigencia dos mil veinte (2020), se continuará con espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE ISSAI, de acuerdo con el Plan de Capacitación dispuesto para este propósito.

ARTICULO CUARTO: SOCIALIZACIÓN. Socializase la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, en la Contraloría Departamental del Huila, a los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal y Oficina de Responsabilidad Fiscal para su conocimiento y aplicación.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION. La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, será publicada en la página web Institucional de la Contraloría Departamental del Huila.

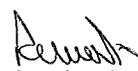
ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 672 de 2019.

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de junio de 2020.

... PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental



Proyectó: Anselmo Perdomo Leiva
Profesional Universitario



Revisó: Diana Carolina Fernández Ramírez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

